



DECRETO EXENTO N ° 677.-

Curarrehue, 26 Marzo 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

- de fecha 26/03/2019.
- Municipal.
- Religiosas, en la Comuna de Curarrehue.
- 1.- La solicitud del Sr. Ernesto Loncopán,
 - 2.- Artículo 20 de la Ordenanza Local
 - 3.- La necesidad de efectuar Actividades
 - 4.- El Decreto Exento N ° 1.609., del 06/12/2016., que asume el cargo y las funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
 - 5.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
 - 6.- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

- 1.- Otorgase autorización a la Iglesia nuestro Señor Jesucristo de Curarrehue, ubicada en Cacique Catriquir alto s/n. para efectuar "Vigilia", para el día Sábado 30 de Marzo del 2019, desde las 21:30 Hrs P.M., hasta las 6:00 Hrs., A.M. del día 31/03/2019, en la Comuna de Curarrehue.
- 2.- Dejase exento de los Derechos Municipales estipulados en la Ordenanza Local.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL


ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE


Vº _____ Bº
DIRECCION CONTROL INTERNO

ARPB/YTF/MCUP/ibn.

- Of de Partes
- Interesados
- Tenencia Curarrehue
- Sección Rentas y Patentes